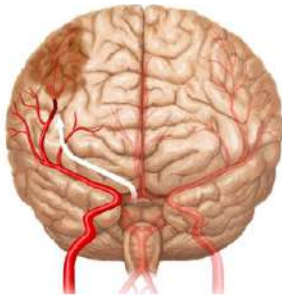




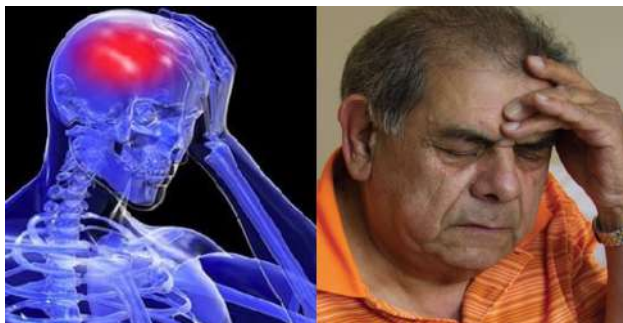
EDITORIAL: LA ASPIRINA PUEDE PREVENIR ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR



Tomando (aspirina) Acido Acetil Salicílico inmediatamente después de un mini accidente cerebro - vascular reduce significativamente el riesgo de un accidente cerebro - vascular mayor, sugiere un estudio reciente realizado en Inglaterra. Justo después de un mini-accidente cerebrovascular, la gente tiene una 1.000 veces mayor riesgo de accidente cerebrovascular importante que las personas en la población general, anotaron los investigadores.

El nuevo estudio publicado el 18 de mayo del presente en la revista The Lancet, incluyó datos de alrededor de 56.000 personas. Los investigadores encontraron que tomar aspirina después de un accidente cerebrovascular pequeño - también llamado un ataque isquémico transitorio o AIT - reducen el riesgo de un accidente cerebrovascular incapacitante o mortal en los próximos días y semanas en un 70 por ciento a 80 por ciento.

El investigador principal Peter Rothwell, profesor y experto en ICTUS de la Universidad de Oxford afirmó: "Este hallazgo tiene implicaciones para los médicos, que deberían dar aspirina de inmediato si se sospecha de un ataque cerebral isquémico transitorio o menor, en lugar de esperar para la evaluación de un especialista", dijo en un comunicado de prensa de Oxford Inglaterra.



El Dr. Dale, director de investigación e información en el Stroke Association de Inglaterra, dijo al respecto recientemente: "Los resultados sugieren que cualquier persona que tenga síntomas de accidente cerebrovascular, que están mejorando, mientras que están a la espera de atención médica urgente puede, si son capaces, tomar una dosis de 300 miligramos de aspirina."

Los síntomas de un mini-accidente cerebrovascular y un importante derrame cerebral son similares e incluyen:

- El entumecimiento o debilidad muscular, generalmente en un lado del cuerpo.
- Dificultad para hablar o entender el habla.
- El mareo o pérdida del equilibrio.
- La visión doble o dificultad para ver con uno o ambos ojos.

Los síntomas de una mini-ictus suelen durar sólo unos minutos, pero pueden persistir hasta por 24 horas.



Más información:

Visite el Instituto Nacional de EE.UU. de Trastornos Neurológicos y Accidentes Cerebrovasculares : <https://espanol.ninds.nih.gov/>

Alertas nacionales e internacionales

FLUOROQUINOLONAS - RESTRICCIÓN DE USO EN CIERTAS INFECCIONES NO COMPLICADAS:

La FDA menciona que los efectos secundarios asociados con los fármacos antibacterianos fluoroquinolona por lo general son mayores que los beneficios para pacientes con sinusitis aguda, bronquitis aguda e infecciones del tracto urinario no complicadas. Para los pacientes con estas condiciones, las fluoroquinolonas deberían ser reservadas para aquellos que no tienen opciones de tratamiento alternativo.

Una revisión de la seguridad de la FDA ha demostrado que cuando las fluoroquinolonas se usan vía sistémica (tabletas, cápsulas e inyectables) están asociados con desactivación y efectos secundarios potencialmente graves permanentes que pueden ocurrir juntos. Estos efectos secundarios pueden afectar a los tendones, músculos, articulaciones, nervios y el sistema nervioso central.

Como resultado, la FDA está requiriendo que las etiquetas de los medicamentos y las Guías Médicas para todos los fármacos antibacterianos fluoroquinolonas sean actualizadas incluyendo esta nueva información de seguridad. La FDA continúa investigando problemas de seguridad con las fluoroquinolonas y se actualizará al público información adicional cuando estuviera disponible.

LOPERAMIDA – ALTAS DOSIS GENERA GRAVES PROBLEMAS DEL CORAZÓN:

FDA advierte que tomar dosis superiores a las recomendadas de loperamida en particular mediante el abuso o mal uso del producto, puede causar problemas cardíacos graves que pueden conducir a la muerte. El riesgo de estos problemas cardíacos graves, incluyendo ritmos anormales del corazón, también puede aumentar cuando se toman altas dosis de loperamida con varios tipos de medicamentos que interactúan con el medicamento en mención.

La mayoría de los problemas cardíacos graves reportados ocurrió en individuos que realizaron un mal uso y que tomaron altas dosis de loperamida en los intentos de pelear los síntomas de abstinencia de opiáceos o para lograr una sensación de euforia.

FABRICACIÓN INDEBIDA DE CÁMARAS HIPERBÁRICAS SIN REGISTRO SANITARIO:

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado; y, al público en general que las cámaras Hiperbáricas fabricadas por la empresa BIOTECNOMEDICA SAC, no cuentan con Registro sanitario.

CAMARA HIPERBARICA: Es un recipiente hermético construido con planchas de acero soldadas, frecuentemente en forma cilíndrica que se presuriza con aire o con oxígeno y que simula o crea una profundidad determinada, provisto de una serie de sistemas y accesorios que permiten el aumento controlado de la presión. Está especialmente diseñada con diversos accesorios de control y protección que soporta elevadas presiones ambientales, con gases o líquidos, con fines médicos o de investigación. Existen varios tipos de cámaras: portátiles, monoplasmas, biplasmas, multiplasmas, entre otros.

La cámara hiperbárica está considerada como un dispositivo médico que para su comercialización en el País requiere contar con registro sanitario otorgado por DIGEMID. Asimismo, la empresa BIOTECNOMEDICA S.A.C., con R.U.C. N° 20515082469, no cuenta con Autorización Sanitaria de Funcionamiento, por lo que no se garantizan la seguridad y los estándares de calidad conforme a las exigencias de manufactura al que está destinado este equipo médico. Y su uso y/o comercialización bajo esta condición pone en riesgo la salud de la población

En tal sentido, la empresa BIOTECNOMEDICA S.A.C. al fabricar el equipo médico Cámara Hiperbárica sin registro sanitario está transgrediendo las normas sanitarias vigentes Ley N° 29459 - Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Reglamentos D.S. N° 014-2011-SA y D.S. N° 016-2011-SA y sus modificatorias.

Dr. Ytalo Lino González
Director General

EQUIPO EDITOR:

Dra. Lourdes Armas Fava
Dra. Rosa Hernández
Q.F. Luzmila Espinoza Feria
Mg. Q.F. Fernando Sánchez Z.
Mg. Obsta. Ruth Vargas G.